



LEY DE OPORTUNIDADES Y DE
INNOVACION DE LA FUERZA LABORAL
(WIOA)

PLAN LOCAL 2023-2024
DESCRIPCIÓN ESTRATEGÍAS
PRESTRACIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMAS: JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

A proud partner of the

network

PLAN LOCAL 2023-2024

Descripción de las Estrategias para la Prestación de Servicios para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados bajo el Título I de WIOA:

A. Programas, actividades y servicios para el Programa de Jóvenes

El Área Local de Desarrollo Laboral del Noreste se acogerá a la dispensa o excepción, aprobada por la Administración de Adiestramiento y Empleo del Departamento del Trabajo Federal (DOLETA, por sus siglas en inglés), para redistribuir dentro de nuestro plan un balance porcentual de hasta 50 por ciento para los Jóvenes que Asisten a la Escuela y de 50 por ciento o más para los Jóvenes fuera de la Escuela.

Los jóvenes que deseen recibir servicios bajo la “WIOA”, deben cumplir con los criterios de elegibilidad que ésta establece en la Sección 129 (a) (1) (B) y 129(a) (1) (C):

Jóvenes Fuera de la Escuela – Se considerará un joven bajo la categoría de Fuera de la Escuela a aquel que cumpla con las siguientes características:

- ✓ No está asistiendo a la escuela, de acuerdo con la definición que el estado haya adoptado sobre este término.
- ✓ Está entre las edades de 16-24 años en el momento del registro en el Sistema. El joven puede continuar recibiendo servicios posteriores a los 24 años sino ha completado sus metas ocupacionales, ya que requisito de edad aplica en el momento de comenzar a recibir servicios y del registro de sistema.
- ✓ Solo en dos de las categorías de Jóvenes Fuera de la Escuela requieren considerar el criterio de bajos Ingresos para ser elegible:
 - Recibió un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido, el cual se considera un individuo de bajos recursos y que es deficiente en destrezas básicas o es un aprendiz del idioma inglés;
 - Un individuo con bajos ingresos, que requiere ayuda adicional para ingresar o completar un programa educativo o para asegurar o mantener empleo.
- ✓ Aquellos jóvenes con edad escolar obligatoria, pero que no han asistido a la escuela en el cuarto trimestre del año escolar más reciente, se considera como un Joven Fuera de la Escuela.
- ✓ Cumple con una o más de las siguientes condiciones:
 - Desertor escolar (El término “deserción escolar” se refiere a un individuo que ha abandonado la escuela secundaria y no completó su diploma de escuela superior o su equivalente. El término “deserción escolar” no incluye a personas que han abandonado la educación postsecundaria).
 - Un joven que está en la edad de estar compulsoriamente asistiendo a la escuela, pero no ha asistido a la escuela en el último semestre del año programa escolar.

- Haya completado un diploma de cuarto año o su equivalente, que sea de bajos recursos económicos o con una de las siguientes barreras:
 - Deficiente en destrezas básicas;
 - En proceso de aprender el idioma inglés;
 - Un individuo que esté sujeto al Sistema de Justicia Juvenil o de Adultos;
 - Un individuo considerado deambulante; que haya escapado de su casa; esté en un hogar sustituto o esté en edad de abandonar el hogar sustituto; un joven elegible para recibir asistencia bajo la Sección 477 de la Ley del Seguro Social; o un individuo que es colocado constantemente en diferentes hogares sustitutos (*in and out-of-home placement*);
 - Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;
 - Un joven que es un individuo con discapacidades;
 - Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o para conseguir y retener un empleo.

Además, para los efectos del Título I de WIOA, el USDOL no considera a los jóvenes registrados en los programas de Educación de Adultos bajo el Título II de WIOA, en el Programa Youthbuild, ni los participantes del programa de Job Corps, como jóvenes en la escuela. Por lo tanto, el programa WIOA, puede considerar un joven para propósito de elegibilidad como Fuera de la Escuela, aún si participa en uno de estos tres programas.

Jóvenes en la Escuela – Se considerará un joven bajo la categoría de Jóvenes en la Escuela a aquel que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Está asistiendo a la escuela, de acuerdo con la definición que el estado haya adoptado sobre este término;
- ✓ No menor de 14 años (excepto un individuo con discapacidad que esté asistiendo a la escuela de acuerdo con una Ley Estatal) y no mayor de 21 años;
- ✓ Individuos de bajos ingresos;
- ✓ Cumpla con una o más de las siguientes condiciones:
 - Deficiente en destrezas básicas;
 - En proceso de aprender el idioma inglés;
 - Un ofensor de la ley;
 - Una persona sin hogar (según definido en la sección 41 403(6) de la Ley Federal de Violencia contra las Mujeres del 1994 (42 U.S.C. 14043e-2(6)), un(a) niño(a) o un joven sin hogar (según definido en la Sección 725(2) de la Ley Federal de Asistencia a las Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11434a(2)), un joven escapado de su hogar, en hogar de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza, un(a) niño(a) elegible para asistencia bajo la Sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social (42 U.S.C. 677), o está dentro de un programa de colocación fuera de su hogar;

- Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;
- Un joven que es un individuo con impedimento.
- Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o para conseguir y retener un empleo.

Según la Sección 129 (a) (2) un individuo de bajos ingresos también es aquel que vive en un área geográfica considerada de alta pobreza.

Determinación del Estatus “En la Escuela”

La determinación de si un participante es un joven fuera de la escuela o en la escuela, se realiza en el momento del registro en el sistema de manejo de data del participante. Una vez determinado el estatus escolar de un joven, se mantiene a través de su participación. Bajo los requisitos de elegibilidad del programa de WIOA, el término “escuela” se refiere tanto a la escuela secundaria y postsecundaria. Por lo tanto, un individuo que asiste a la escuela secundaria o escuela postsecundaria se considera en la escuela.

Cumplimiento con WIOA de los Proveedores de Servicios de Actividades de Jóvenes

El ALDL, tiene incorporados en la solicitud de servicios (RFP, por sus siglas en inglés) para los proveedores de servicios de las actividades de jóvenes, los cambios que requiere WIOA. Estos proveedores serán seleccionados de forma competitiva y se les solicitará que provean servicios innovadores, que promuevan completar la actividad, la retención y que estén dirigidos al desarrollo de ocupaciones. También el ALDL estará haciendo énfasis en los elementos que introdujo la WIOA mediante política pública y estará incluyendo alternativas híbridas en el uso de la tecnología para incorporar, ser atractivos en el ofertorio de programas y proyectos a las demandas generacionales con la utilización de la tecnología, recursos y necesidades específicas adaptadas a las realidades que nacen de la diversidad de las distintas regiones, sectores, comunidades e individuales.

Elementos del Programa de Jóvenes

El ALDL desarrollará dentro de las actividades programáticas, los 14 elementos según establece la WIOA.

1. Tutorías, adiestramiento en destrezas de estudios, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación.
-Actividad dirigida a mejorar el aprovechamiento académico de las materias básicas de español, inglés y matemáticas. Esta actividad podrá incluir distintos componentes adicionales: hábitos de estudios, uso de equipo tecnológico, información sobre el mercado laboral y cuáles son los empleos de mayor demanda dentro de la región donde residen y pueblos adyacentes. El propósito es que los participantes desarrollen las destrezas necesarias para completar exitosamente la escuela secundaria. Los participantes que completen el adiestramiento tendrán como meta final completar su escuela superior y la obtención del diploma de cuarto año.
2. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar

-Actividad dirigida a completar la escuela secundaria en donde se expone a estos jóvenes a las materias básicas de español, inglés y matemáticas. Esta actividad puede ser ofrecida en un salón de clases con un proveedor de servicios privado o en coordinación con agencias u organizaciones como: Unidad de Exámenes Libres del Departamento de Educación, Job Corps o *Teen Challenge* de la Guardia Nacional, entre otros. Además, esta actividad puede ser enriquecida con otros elementos del programa de Jóvenes. Es una actividad para jóvenes fuera de la escuela. Tendrá una duración de hasta 1,080 horas. Se establecerán coordinaciones con entidades y proveedores de servicios que hayan cumplido con el registro del programa de jóvenes. Se incorporarán estrategias de seguimiento a los proveedores de servicios para la medición del dominio de destrezas y la aplicación de pruebas de medición. El ALDL administrará pruebas estandarizadas a los jóvenes para evidenciar su deficiencia en destrezas según requiere la Ley. El ALDL Caguas-Guayama utiliza como primera alternativa el referido de participantes interesados en completar su escuela secundaria a distintos programas del Departamento de Educación y otros programas alternos.

3. Coordinará o contratará para la actividad de Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internado y Exposición al Trabajo; Programa de Pre-Aprendizaje; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo

-Actividad dirigida a desarrollar destrezas del mundo laboral. Las experiencias de trabajo ayudarán al joven a que adquiera los conocimientos y las destrezas necesarias para obtener un empleo. Puede desarrollarse en el sector de gobierno, organizaciones sin fines de lucro o la empresa privada. Al momento de diseñar la Experiencia de Trabajo consideraremos la necesidad del joven. La experiencia de trabajo con o sin paga que tenga un componente de educación académico u ocupacional debe incluir las siguientes cuatro categorías:

- ✓ Oportunidades de Experiencia de Empleo y otras oportunidades de empleo disponibles a través del año escolar, incluyendo empleo de verano. Se le estará brindando la oportunidad de adquirir y desarrollar destrezas ocupacionales. La exposición ocupacional será dirigida a experiencia de empleo durante el año escolar o durante el verano.
- ✓ Programas de Pre-Aprendizaje (*pre-apprenticeship program*). Se les estará ofreciendo a estos jóvenes actividades educativas, servicios de consejería y orientación en la selección de cursos secundaria y postsecundaria.
- ✓ Se coordinará actividades acordadas en el Memorando de Entendimiento entre el Departamento De Educación, AZORE y el DDEC/PDL, para nutrir de participantes en la categoría de jóvenes bajo el programa de pre-aprendizaje registrado. A estos efectos, comenzando el año fiscal, se convocará reunión con el coordinador vocacional de la región para organizar el plan de trabajo en la inclusión de los jóvenes dentro de la escuela.
- ✓ Internado y Exposición al Trabajo
Mediante el internado tendrán la oportunidad de adquirir atributos personales, conocimiento y destrezas para obtener un empleo, además de la exploración de

carrera y el desarrollo de las destrezas ocupacionales que son tan importantes.

✓ Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo

Mediante esta exposición tendrán la oportunidad de desarrollar las herramientas necesarias que lo dirijan a aquellas ocupaciones más solicitadas por los patronos y/o empresarios. Se dirigirán esfuerzos para desarrollar oportunidades de carreras para los jóvenes en industrias de alto crecimiento y de alta demanda.

Se limitará hasta un máximo de 20% de los participantes de la actividad de Internado, sean ubicados en el sector público, entiéndase gobierno municipal, estatal y/o federal.

4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales

Esta actividad está diseñada para proveerles a los jóvenes las destrezas vocacionales específicas que los dirijan a cumplir las tareas y funciones de una ocupación en diversos niveles. Se considerarán en forma prioritaria aquellos adiestramientos que están en mayor demanda. Se dará énfasis para que los jóvenes alcancen un grado académico o certificado profesional, aumentando la tasa de logro de credenciales y el éxito en el lugar de trabajo de las actividades desarrolladas.

5. Educación que se ofrece de forma concurrente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramiento para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones

-Actividad que integra la educación con modelos de adiestramiento combinando la preparación para el empleo, destrezas, habilidades y conocimiento adquirido a través de diferentes actividades concurrentemente. Mediante la educación se combinan elementos de apoyo, que permiten que los jóvenes puedan explorar y desarrolla destrezas ocupacionales que los dirijan a la fuerza laboral. Las actividades que se realizan serán aquellas dirigidas a empleo (job driven) donde la posibilidad de colocación sea basada en ocupaciones de mayor demanda en nuestra Área Local. La prioridad es para jóvenes fuera de la escuela, por lo que este elemento requiere un discernimiento para seleccionar jóvenes adultos.

6. Oportunidad de Desarrollo de Liderazgo

-Actividad dirigida a promover responsabilidad, confianza, empleabilidad, auto determinación y otras conductas positivas para promover el desarrollo de liderazgo en los jóvenes. Se desarrollará las capacidades de liderazgo a través de algunas de las siguientes actividades o todas:

- ✓ Exposición a oportunidades de educación postsecundaria. Orientación y consejería sobre las diferentes universidades y cómo estos jóvenes pueden hacer una selección asertiva tomando en consideración sus intereses vocacionales.
- ✓ Proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios. Fomentar el voluntarismo y la participación ciudadana en nuestros jóvenes mediante la inclusión de doce (12) horas de labor comunitarias compulsoria. Este tipo de actividad ayuda al desarrollo y mejoramiento de las actitudes en nuestros jóvenes.
- ✓ Actividades de Mentoría y Tutorías de Pares. Mediante esta actividad estos jóvenes tendrán la oportunidad de tener un mentor que les provea apoyo, consejería,

amistad y buen modelaje. Además, tendrán la tutoría y el apoyo entre pares.

- ✓ Se les ofrecerán talleres de trabajo en equipo para que desarrollen destrezas de forma efectiva y trabajo organizacional, incluyendo adiestramiento de liderazgo donde se fomente la comunicación, asignación de roles y normas, definiciones de objetivos y la independencia.
- ✓ Talleres en toma de decisiones, incluyendo cómo determinar prioridades. Los jóvenes mediante las actividades ofrecidas tendrán la oportunidad de adquirir los conocimientos sobre la importancia de la toma de decisiones tanto a nivel educativo como a nivel profesional y así poder identificar las prioridades y cómo trabajarlas.

7. Servicios de Sostén

-El ALDL tendrá disponibles los servicios de sostén para jóvenes en y fuera de la escuela y se administrarán conforme al Procedimiento para Otorgar Servicios Auxiliares, Pago Relacionados por Necesidad (PRN), e Incentivos a Participantes, así como a los criterios de elegibilidad para otorgar estos servicios de sostén. Estos servicios son los siguientes:

- ✓ Se estarán realizando los referidos de servicios a diferentes agencias de acuerdo con las necesidades surgidas al momento de la evaluación.
- ✓ Se ofrecerán servicios de sostén (transportación) a aquellos jóvenes que tengan dificultad para llegar al lugar del adiestramiento o empleo. Este servicio se asigna de forma individual y no puede ser asignado en bloque o grupo debido a que la cantidad depende de la distancia entre el destino y el lugar de residencia del participante, según está establecido en el procedimiento para la otorgación de estos servicios. Se ofrecerán servicios de sostén (dietas) a aquellos participantes que participen en alguna actividad y la duración sea de más de 5 horas diarias. Este servicio puede ser asignado en bloque o de forma grupal.
- ✓ Se ofrecerán servicios de sostén (cuido de niños y otros dependientes) a aquellos participantes que tienen bajo su custodia a niños. También podrá ser un familiar del participante si el (la) manejador (a) de casos justifica y certifica la necesidad de que este servicio sea provisto.
- ✓ Se ofrecerán servicios de sostén (hospedaje y vivienda) a aquellos participantes que no puedan viajar diariamente desde su hogar hasta el lugar de adiestramiento o empleo.
- ✓ Se ofrecerán servicios de sostén como por ejemplo (asistencia médica, servicios de salud, uniformes u otras herramientas de trabajo) a aquellos participantes que evidencien la necesidad durante el transcurso de su participación y sea certificado por el (la) manejador (a) de casos

8. Servicios de Mentoría por Adultos

-Actividad dirigida a ofrecerles a los jóvenes en y fuera de escuela la oportunidad de tener una persona adulta como mentor y que junto a los padres del joven le provea apoyo, consejería, amistad, buen ejemplo y modelaje. El mentor debe ser una persona con madurez, íntegra, liderazgo, compromiso, disponibilidad y compatibilidad con el

participante al que va a proveer estímulo y apoyo. La duración será de por lo menos 12 meses durante su participación en el programa o luego de la salida del mismo.

Los requisitos del mentor son:

- ✓ Ser mayor de 21 años
- ✓ Ser del mismo sexo que el participante
- ✓ Tener diploma de escuela superior o su equivalencia (como mínimo)
- ✓ Tener el certificado de antecedentes penales negativo
- ✓ Presentar tres referencias personales positivas
- ✓ Participar de la orientación inicial
- ✓ Mantener un contacto frecuente con el participante
- ✓ Asistir a las reuniones que sean necesarias
- ✓ No puede ser familia inmediata del participante

9. Servicios de seguimiento

-El (La) Manejador (a) de Casos establece la estrategia individual de servicios a base de las necesidades del participante. Una vez hecho el Plan Individual del participante se le ofrecen diferentes actividades hasta llevarlo a completar sus metas y se le brinda el seguimiento de 12 meses según requerido por la WIOA. Entre los aspectos a considerarse en el seguimiento están:

- ✓ Verificar que estén cumpliendo las horas establecidas en la propuesta.
- ✓ Que estén recibiendo los servicios de sostén (si aplica)
- ✓ Que las actividades se cumplan de acuerdo con lo establecido en la propuesta.
- ✓ Si de acuerdo con las estrategias de servicios para el participante, o de las evaluaciones realizadas por el (la) manejador (a), éste (ésta) determina que el participante necesita servicios adicionales para lograr cumplir con sus metas y decide ubicarlo en otra actividad que le permita lograrla.
- ✓ Si el participante logró completar sus metas, si obtuvo algún credencial, certificación o de contrario fue colocado en un empleo.
- ✓ Asistencia para asegurar que el participante consiga un mejor empleo con mejor salario, logre el desarrollo de una carrera profesional y continúe educación postsecundaria.
- ✓ Que se integre a grupos de apoyo relacionado a empleo.
- ✓ Que no haya pasado 90 días entre el ofrecimiento de una actividad y otra.

10. Orientación y Consejería Abarcadora

-El ALDL bajo esta actividad ofrecerá consejería a aquellos jóvenes en los cuales se hayan identificado algún tipo de problemas relacionados al uso o abuso de sustancias controladas, incluyendo drogas y alcohol. Se estarán ofreciendo charlas y/o talleres dirigidos a la prevención e identificación del uso de sustancias y se les ofrecerá ayuda y/o asistencia dependiendo de cuál sea la situación particular. El ALDL en una intervención directa podrá hacer referido a agencias que ofrezcan asistencia a esta población. Este servicio estará siempre disponible en los centros y se ofrecerá de acuerdo con la necesidad que identifiquen los (las) manejadores (as).

11. Educación de Conceptos Financieros

-El Área Local estará ofreciendo a los participantes orientación sobre conceptos básicos financieros, con el propósito tomar decisiones al momento de establecer un presupuesto. A continuación, algunos de los tópicos y orientaciones que les permitirán manejar sus ingresos:

- ✓ Conocimientos financieros y económicos básicos.
- ✓ Compresión amplia del financiamiento de la economía y la capacidad de planificar y gestionar la propia vida.
- ✓ Mejorar el bienestar financiero de los individuos y de la sociedad.
- ✓ Habilidades, motivación y confianza, necesarios para gestionar un producto financiero.
- ✓ Identificar las funciones del dinero y su valor. Reconocer los medios de pago.
- ✓ Distinguir el significado del ahorro y del endeudamiento, así como su planificación correcta.

12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales

-El Área Local está consciente de la relevancia que tiene el empresarismo para el desarrollo económico. Tanto es así que es una de las estrategias que estamos desarrollando como parte del Plan Estratégico del ALDL. Nuestra Área Local identifica a través del Plan Individualizado del participante las actitudes y aptitudes relacionadas al empresarismo. Dándoles prioridad a los jóvenes fuera de escuela, por lo que este elemento requiere un discernimiento para seleccionar jóvenes adultos con un alto potencial hacia los negocios o con ideas nuevas para desarrollarse como empresario. Los adiestramientos que se ofrecerán son aquellos requeridos por los proveedores de servicio del programa de jóvenes y certificados por la Junta Local, donde se incluyan:

- ✓ Destrezas de liderazgo que les permita descubrir sus intereses y talentos y los conduzcan a ser jóvenes empresarios.
- ✓ Promover la capacidad de empresas innovadoras y que los jóvenes puedan aportar, en un futuro, al desarrollo económico de Puerto Rico.
- ✓ Exponer a los jóvenes a actividades que fomenten en ellos la capacidad empresarial para crear su propio negocio.
- ✓ Desarrollar actividades de emprendimiento para que los jóvenes puedan contemplar el auto empleo o el desarrollo de una empresa como alternativas para el sustento.
- ✓ Identificar una idea o concepto viable y adiestrarlo para preparar un plan de negocio con potencial de ser implantado.
- ✓ Dirección y seguimiento para lograr fuentes de financiamiento para establecer un negocio, el autoempleo y lograr la aprobación de su plan de negocio.
- ✓ Ofrecer seguimiento durante las diferentes etapas del adiestramiento, incluyendo el periodo posterior al inicio de la empresa establecida por el joven participante.
- ✓ Servicios combinados de Sostén y Seguimiento, para que el participante logre su

meta ocupacional, dirigido a ser un empresario(a).

- ✓ Identificar y coordinar con las organizaciones para promover el desarrollo de nuevos negocios, como el Small Business Bureau, cooperativas, el Banco de Desarrollo Económico, entre otros.

13. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras

-El ALDL proveerá a los jóvenes la información sobre el mercado laboral, Industrias y ocupaciones en demanda considerando lo siguiente:

- ✓ Desarrollar la competencia, habilidades, destrezas y actitudes demandadas por las empresas a través de varios elementos como: Orientación a los participantes sobre el mercado laboral; Habilidad para la comunicación; Organización y Planificación; Confianza de uno mismo (auto confianza); Toma de decisiones; liderazgo; Innovación; Capacidad de Aprendizaje Adaptación y Motivación: alcanzar las metas.
- ✓ Los servicios van dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en la región. Entre los ejemplos se incluyen la exploración de carreras, así como la concientización y consejería de carreras. El ALDL recopila la información sobre el mercado laboral a través de comunicados que provee el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadística. Esta información es actualizada mensualmente con el propósito de que los participantes tengan las estadísticas más recientes del mercado laboral.
- ✓ Las ocupaciones en mayor demanda y las de menor demanda son revisadas todos los años y actualizadas según PR Proyecciones a Corto plazo por Industrias y Ocupaciones, Proyecciones a Largo Plazo por Ocupación. Esta información es dada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas.
- ✓ El Sistema de Elegibilidad, Lista de Proveedores de Servicios de Adiestramiento que se actualiza todos los años, tenemos disponibles los requisitos académicos para que los participantes puedan alcanzar sus metas ocupaciones. Además, mediante comunicado de prensa, se invita a todo Proveedor de Servicios que cumpla con los requisitos de acuerdo con la Guía del Programa de Jóvenes del ALDL a que presente propuestas para desarrollar actividades para el programa. Una vez se presente la propuesta y cumpla con los requisitos pasa a formar parte del Registro de Jóvenes.
- ✓ Las redes sociales se han convertido en un hábito para una gran cantidad de personas. El creciente uso de las redes sociales para la gran mayoría de las personas ha motivado al ALDL a utilizarlas convencida de que será una herramienta útil para lograr contactos con las personas con las que interactúa.

El ALDL, a través de las redes de "Facebook" y "Twittter" puede llegar a más personas, participantes, y en nuestro caso a los patronos que nos contactan. Los participantes

pueden acceder y saber que adiestramiento y/o empleo está disponible.

14. Actividades que ayuden a los jóvenes a prepararse para la Transición a la educación postsecundarias y adiestramiento

-Bajo este elemento del programa de jóvenes, el ALDL estará desarrollando actividades de orientación y charlas dirigidas que ayuden a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación post secundaria como, por ejemplo; claves para elegir una carrera universitaria, consejería grupal o individual, ofertas académicas, planificación de estudio y trabajo, hábitos de estudio, vida universitaria y otros. Para los jóvenes fuera de la escuela, se estará desarrollando un proyecto de orientación que tiene como objetivo impactar a jóvenes en Escuela Secundaria Alterna y permite que los estudiantes se relacionen con las instituciones educativas postsecundarias y técnico profesionales en una feria educativa y ocupacional. Se beneficiarán de una prueba para la exploración de carreras necesarias para obtener empleo, así como temas relacionados a la transición a estudios postsecundarios. Este proyecto consiste en dos fases: en la primera fase se administrarán pruebas para la exploración y planificación de carreras y en la segunda fase se benefician de una Feria educativa y ocupacional.

Definición del Concepto de Individuo de Bajos Ingresos

-El ALDL está en proceso de promulgar su política pública con relación a este concepto. Mientras tanto, para determinar elegibilidad por bajos ingresos utilizará las Medidas de Niveles de Pobreza Federal "Lower Living Standard Income Level (LLSIL), también podrá determinar elegibles por bajos ingresos a aquellos jóvenes que asistan a escuela pública o que en escuela privada tengan derecho a recibir alimentos conforme a la Richard B. Russell National School Lunch Act.

Barrera para Jóvenes que requieren ayuda adicional

-El ALDL tiene Política Pública dirigida a establecer la definición del concepto de Barrera para Asistencia Adicional para el Programa de Jóvenes y ha establecido que no más del 5% de los jóvenes en la escuela pueda ser elegible por esta barrera durante un año programa.

Excepción del 5% de elegibilidad por bajos ingresos

-El ALDL podrá determinar elegible por ingresos al 5% del total de los jóvenes registrados (en la escuela y fuera de la escuela) en el programa que tienen que cumplir con el criterio de bajos ingresos.

Comité Permanente del Programa de Jóvenes

-Los Miembros del Comité de Jóvenes colaborarán en las distintas fases del Programa de Jóvenes: planificación, política pública, servicios, recomendación de proveedores de servicios elegibles y cualquier otro que sea necesario.

B. Programas, actividades y servicios para el Programa de Adultos y Desplazados:

En este presupuesto AP 2023-2024, nuestra Área Local recibió un aumento de un 62% en el programa de participantes que caen bajo la categoría de Desplazados en comparación con el presupuesto anterior del AP 2022-2023, por lo que estaremos incluyendo nuevas estrategias y enfoques en la búsqueda de Desplazados para poder cumplir con el gasto del presupuesto. Dentro de estas estrategias que estaremos implementando para identificar y ampliar la prestación de servicios a los trabajadores desplazados dentro de nuestra Área Local, estarán las siguientes:

- Ferias de empleo y reclutamiento – Para identificar candidatos en los municipios que componen nuestra Área Local y para lograr colocación directa o elegibilidad y comienzo de manejo de casos para inclusión programática. Se planificará, al menos, 3 ferias por semestre en puntos estratégicos para lograr una mayor área de alcance “outreach”.
- Identificación de personal del CGU/AJC y de Título I para realizar visitas a las comunidades, comercio y asociaciones, entre otros. Se realizará ferias de patronos con el propósito de promulgar nuestros programas y contar con un banco de patronos para los elementos de Experiencias de trabajo, internados y el programa de aprendizaje registrado. Se hará, al menos, un evento de esta índole por semestre en formato de “feria de patronos”. Independientemente a estas actividades, se estará utilizando nuestros promotores de empleos (enlaces), para visitas a las industrias y comercios de la región y se ofrecerá charlas individualizadas a los patronos de la región.
- Coordinación con el Departamento de Trabajo (**RESEA**) para el referido de candidatos catalogados como desplazados por esta agencia. A estos efectos, se coordinará de cerca con el propósito de encontrar puntos comunes en el área de elegibilidad para lograr la mayor compatibilidad programática para que sea efectivo este sistema de referido y se logre la meta con cada individuo atendido.
- Se ha incluido y presupuestado para promulgar y desarrollar actividades bajo el programa de Aprendizaje Registrado. A la fecha, se ha identificado dos patronos con una alta posibilidad de perfeccionar contratos bajo este programa.
- Coordinación con la Unidad de Respuesta Rápida del DDEC.
- Programa de capacitación y readiestramiento al personal del Centro de Gestión Única para la identificación de clientes.
- Se readiestrará al personal de Título I, para agilizar y flexibilizar el proceso de determinación de elegibilidad de Trabajadores Desplazados. Adiestramientos integrales con los socios para lograr mayor cohesión en las determinaciones de

elegibilidad inter-programáticas.

- Se revisarán las Políticas Públicas relacionadas al Programa de Desplazados.
- Se coordinarán reuniones y adiestramientos cruzados con los socios del sistema del CGU/AJC.

Servicios Básicos de Desarrollo de Carreras (Adultos y Desplazados):

- ✓ Determinación de elegibilidad Inicial- una vez el participante llega a recepción se le completará una hoja de perfil que detalla las características y se entra la información en el registro electrónico.
- ✓ Disseminación de Servicios - una vez se comience con la búsqueda de candidato, se le ofrece una orientación laboral sobre los servicios que se ofrecen en el Centro de Gestión Única, se brinda apoyo en áreas de auto servicios y servicios asistidos.
- ✓ Evaluación Inicial de los niveles de destrezas - se realiza una evaluación inicial de las destrezas, incluyendo literaria y numeracia, y dominio del idioma inglés, aptitudes, habilidades, además se evalúa si tiene algunas deficiencias de destrezas, y la necesidad de servicios de sostén.
- ✓ Servicios de Asistencia para intercambio Laboral (*labor exchange services*):
 - Se le incluye dentro los servicios la búsqueda de empleo, la asistencia para la colocación, consejería de carreras, se le brinda la información de las industrias y cuáles son las ocupaciones de mayor demanda en la región y de empleos no tradicionales.
- ✓ Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios - se ofrecerá consejería grupal, planificación del desarrollo de carreras, servicios de referidos a los socios requeridos del CGU.
- ✓ Información de estadísticas del mercado – se les brindará la información más reciente de estadísticas de empleo, del mercado laboral y las ocupaciones de mayor demanda en el área. Además, le serán provistos los empleos más recientes con sus requisitos y salarios.
- ✓ Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de servicios de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo de carreras y ocupaciones para desertores escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la Ley de Rehabilitación Vocacional.
- ✓ Se ofrecerá la información necesaria sobre la ejecución e indicadores de ejecución negociados.
- ✓ A los clientes que visiten los centros se le proveerá la información sobre la disponibilidad de servicios de sostén y los servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niño, asistencia médica y servicios médicos bajo el Título XIX o XXI de la Ley de Seguro Social; beneficio bajo el programa de asistencia de nutrición suplementaria establecidos bajo la Food and

Nutrition ACT OF 2008 (7 U.S.C. 2011 y SS.), asistencia a través del crédito contributivo por ingresos devengados bajo la Sección 32 del Código de Rentas Internas de 1986; la asistencia bajo el programa estatal de asistencia temporal para familias necesitadas, financiado por la parte A del Título IV de la Ley de Seguro Social; y otros servicios de apoyo y transportación disponibles bajo estos programas; y (II) se estarán realizando los referidos de acuerdo a la necesita.

- ✓ Se le brindará la asistencia y la información necesaria para aquellos participantes que están en proceso de solicitar las reclamaciones de compensación por desempleo.
- ✓ Establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para programas de adiestramiento y educación que no están financiados bajo WIOA.

1. Servicios Individualizados de Desarrollo de Carreras

A los participantes que son referidos a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados se les ofrecerá los siguientes servicios de Carrera Individualizados, a base de sus necesidades individuales a los efectos de que puedan obtener y retener un empleo:

- Evaluación comprensiva y especializada de los niveles de destrezas y se hará la determinación de la necesidad de servicios. Se utilizarán las herramientas e instrumentación específicos para determinar las necesidades del participante. Se evaluará los niveles de destrezas, habilidades y niveles para la determinación de las deficiencias que pueda presentar el participante, Además en el proceso de la entrevista se estarán identificando algunas barreras que el participante presente para ser trabajadas en conjunto para el logro de sus metas de empleo.
- Dentro de la consejería de carreras se estará realizando un análisis y exploración de carreras para determinar de forma efectiva la ocupación que más se adapte a sus destrezas y habilidades dentro del mercado laboral.
- El Desarrollo del Plan Individual de empleo, estará diseñado para que el participante pueda alcanzar sus metas de forma efectiva y autosuficiente.
- Consejería Grupal, dentro de servicios individualizado se estará ofreciendo estos servicios en grupo si fuera necesario como parte de las estrategias de servicios.
- Consejería Individual, se le ofrecerá este servicio de consejería más centralizado en el participante.
- Planificación de Desarrollo de una Carreras, mediante la evaluación y las herramientas e instrumentos que utilizamos se trabaja con la planificación de carreras dirigida específicamente a sus metas ocupacionales.
- Servicios Pre-Vocacionales, el objetivo es ofrecer una variedad de servicios dirigidas a desarrollar y fortalecer las destrezas suaves (“soft- skills”) y destrezas relacionadas a la ocupación establecida en el plan.
- Experiencia de Empleo e Internado, tendrán la oportunidad de destrezas ocupacionales dirigidas a las ocupaciones establecidas en el plan de desarrollo

de destrezas.

- Actividades de preparación para entrar a la fuerza laboral, esta actividad se estará ofreciendo para ayudar a los participantes a adquirir una combinación de destrezas necesarias para entrar a la fuerza laboral.
- Servicios de Literaria Financiera (Educación Financiera), se estarán ofreciendo a los participantes orientación sobre conceptos financieros con el propósito de tomar las decisiones al momento de establecer un presupuesto.
- Búsqueda de Empleo fuera del Área Local y Asistencia en la Relocalización, el propósito es realizar una búsqueda de empleo fuera de su área de residencia. Explorar alternativas reales y evaluando factores que le permitan hacer una buena selección en la búsqueda de empleo.
- Aprendizaje del Idioma Inglés integrados con programas educativos de adiestramiento, reforzar el idioma inglés con programas dirigidos a mejorar las destrezas básicas del idioma.
- Se estará observando de manera continua el mercado para difundir proyectos que incluya iniciativas empresariales que vaya de acuerdo a las necesidades de la población servida.
- Servicios de Seguimiento, se estará ofreciendo el seguimiento de 12 meses, según es requerido por WIOA.

2. Servicios de Consejería

a. Determinación de Elegibilidad Inicial

Una vez el solicitante llegue a recepción se le completará una hoja de perfil que detalla las características y se entra la información en el sistema de registro electrónico. El técnico de orientación laboral orienta al solicitante sobre los servicios que se ofrecen en el Centro, se brinda apoyo en áreas de auto servicios y servicios asistidos. De requerir servicios adicionales se refiere al manejador (a) de casos para comenzar con el proceso de avalúo, enfatizados en la planificación y desarrollo de carreras como agente integrador y de cambios. El (La) manejador (a) comenzará a ofrecer los servicios de Desarrollo de Carreras Individual con una evaluación comprensiva y especializada de los niveles de destrezas y hará la determinación de la necesidad de servicios. Se utilizarán las herramientas e instrumentos específicos para determinar las necesidades del participante. Se evaluará los niveles de destrezas, habilidades y niveles para la determinación de las deficiencias que pueda presentar el participante, de igual forma las necesidades de servicios de sostén. Se ofrecerá consejería de carreras para un análisis y exploración de carreras y el desarrollo del Plan Individual. Se ofrecerá Consejería Grupal, Planificación del Desarrollo de Carreas, Servicios de referidos a los socios requeridos del CGU, se les brindará la información más reciente de estadísticas de empleo, del mercado laboral y las ocupaciones de mayor demanda en el área. Además, de estar disponible los empleos más recientes con sus requisitos y salario

también se les serán provistos. También se les proveerá información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de servicios de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo de carreras y ocupaciones para desertores escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la Ley de Rehabilitación Vocacional. El ALDL también tendrá disponible información sobre la ejecución relacionada con los indicadores de ejecución negociados. En los centros también se ofrecerá asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación postsecundarios que no estén financiados bajo WIOA y se proveerá información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo y referirlo de ser necesario.

3. Servicio de Bolsa de Trabajo (*Labor Exchange Services*)

En la Sección 134 (c) (2) (A) (iv) se describen los servicios a ofrecer para la búsqueda de empleo y la asistencia para la colocación, consejería de carreras, información de industrias y ocupaciones en demandas y de empleo no tradicionales.

- a. Los servicios para ofrecer en los CGU es la asistencia en la búsqueda de empleo a través de diferentes fuentes donde estén accesible las ofertas de empleo y que los participantes conozcan cuáles son las ocupaciones de mayor demanda en la región. Se pueden revisar las publicaciones del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, del Negociado de Estadísticas sobre:
 - Composición Industrial por Municipio.
 - Proyecciones a Corto Plazo por Ocupaciones
 - Proyecciones a Largo Plazo por Ocupación
 - Estadísticas de Desempleo por Municipio (LAUS)
- b. Servicios de reclutamiento se coordinarán actividades de reclutamiento como Ferias de Empleo, orientación a los patronos sobre los diferentes servicios y programas y el ser una alternativa disponible para el reclutamiento de sus empleados. Charlas y talleres pueden ser incluidos.

4. Servicios de Pre-Vocacionales de Corta Duración

Actividad dirigida a desarrollar y fortalecer las destrezas suaves “softskills” de los participantes que puedan desempeñarse en un empleo o adiestramiento. Esta actividad puede ser ofrecida a adultos o a trabajadores desplazados. Entre las destrezas que pueden desarrollarse están las siguientes:

- Destrezas de Aprendizaje- el participante desarrolla y adquiere destrezas y habilidades relacionadas a esa ocupación en particular.
- Destrezas de Comunicación- la comunicación efectiva nos ayuda a saber escuchar, como transmitir ideas, cualidades y uso de la voz, además de las destrezas de

pensamiento.

- Destrezas de Entrevista- la entrevista de empleo es importante para el desarrollo del individuo, cuando se dirige a la búsqueda de empleo.
- Destrezas de Puntualidad- los participantes deben conocer la importancia de la puntualidad en su trabajo y cómo esas destrezas ayudan a su crecimiento profesional.
- Destrezas de Aseo Personal- el participante desarrollará destrezas de cómo mantener una buena presencia al momento de una entrevista.
- Conducta Profesional en el Trabajo - el participante desarrollará las cualidades personales (destrezas suaves) que son: responsabilidad, sociabilidad y honestidad.

5. Experiencia de Trabajo e Internados

Es una actividad de aprendizaje planificada y estructurada que se le ofrece en un área de trabajo por un periodo limitado de tiempo dirigido a desarrollar buenos hábitos y destrezas de empleo para incrementar la empleabilidad del individuo y a la vez lograr la integración al mercado laboral. Esta actividad puede ser ofrecida a adultos. Puede desarrollarse en sector gobierno, organizaciones sin fines de lucro o en la empresa privada con o sin paga. La Experiencia de Trabajo e Internado deberá estar dirigida a individuos que nunca han tenido una participación significativa en la fuerza laboral. Para ofrecerse, debe ser justificada a base de una evaluación compresiva y un Plan Individual de Empleo (PIE) preparado por el (la) manejador (a) de casos. Para participar de esta actividad el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber recibido servicios de desarrollo de carreras individualizados.
- Identificación de barreras
- Es indispensable que antes de ofrecerle la actividad, se le realice al participante una evaluación compresiva, especializadas y objetiva sobre sus niveles de destrezas y necesidades de servicio.

6. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales

Actividad de adiestramiento dentro de las actividades de preparación para entrar a la fuerza laboral. Está dirigida a ofrecer adiestramiento en una ocupación seleccionada por el participante y ofrecida por una de las instituciones educativas incluidas en Sistema de Elegibilidad de la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento. La finalidad es el mejoramiento para obtener un empleo. La duración de esta actividad dependerá de lo aprobado en la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento.

7. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera)

Esta actividad ofrece servicios dirigidos al participante para que pueda crear sus presupuestos familiares, toma de decisiones financieras con relación a iniciar planes de ahorro, acerca de la educación, planes de jubilación, vivienda. Se puede ofrecer apoyo sobre las finanzas y

ofrecerle los conocimientos necesarios sobre la capacidad financiera al momento de evaluar un producto y cuáles son los pro y contra en la obtención del crédito. Se le darán talleres de manejo del presupuesto, inversiones, organización financiera, y recomendaciones básicas para mantener el crédito.

8. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Relocalización

Esta actividad será ofrecida a adultos y trabajadores desplazados con el propósito de realizar una búsqueda de empleo fuera de su área de residencia. Explorando alternativas reales y evaluando factores que le permitan hacer una buena selección en la búsqueda de empleo. Se ofrecerán talleres sobre la madurez y demanda ocupacional, preparación de resume efectivo, documentos requeridos y donde hacer gestiones de empleo.

9. Aprendizaje del idioma Inglés Integrados con Programas Educativos de Adiestramiento

El ALDL estará reforzando el idioma inglés con programas dirigidos a mejorar las destrezas básicas del idioma. La finalidad es que el participante desarrolle conceptos básicos de vocabulario, pronunciación y diálogo.

10. Servicios de Seguimiento

El (La) Manejador (a) de Casos establecerá la estrategia individual de servicios a base de las necesidades del participante. Una vez hecho el Plan Individual del participante se le ofrecen diferentes actividades hasta llevarlo a completar sus metas y se le brinda el seguimiento de 12 meses según es requerido por WIOA. Entre los aspectos a considerar en el seguimiento están:

- Que estén recibiendo los servicios de sostén (si aplica)
- Que las actividades se cumplan de acuerdo con lo establecido en la propuesta.
- Si de acuerdo con las estrategias de servicios para el participante, o de las evaluaciones realizadas por el (la) manejador (a) de casos, éste determina que el participante necesita servicios adicionales para lograr cumplir con sus metas y decide ubicarlo en otra actividad que le permita lograrla.
- Si el participante logró completar sus metas, si obtuvo algún credencial, certificación o de contrario fue colocado en un empleo.
- Asistencia para asegurar que el participante consiga un mejor empleo con un mejor salario, logre el desarrollo de una carrera profesional y continúe su educación postsecundaria.
- Que el participante se integre a grupos de apoyo relacionados a empleo.
- Que no hayan pasado 90 días entre el ofrecimiento de una actividad y otra.
- Que se mantenga colocado en empleo.

11. Servicios de Sostén

El ALDL tendrá disponibles servicios de sostén para participantes conforme al Procedimiento para Otorgar Servicios Auxiliares, Pago Relacionados por Necesidad (PRN), e Incentivos a Participantes, y que cumplan con los criterios de elegibilidad para recibirlos. Estos servicios son los siguientes:

- Se estarán realizando los referidos de servicios a diferentes agencias de acuerdo con las necesidades surgidas al momento de la evaluación.
- Se ofrecerán servicios de sostén (transportación) a aquellos jóvenes que tengan dificultad para llegar al lugar del adiestramiento o empleo. Este servicio se asigna de forma individual y no puede ser asignado en bloque o grupo debido a que la cantidad depende de la distancia entre el destino y el lugar de residencia del participante, según está establecido en el procedimiento para la otorgación de estos servicios.
- Se ofrecerán servicios de sostén (dietas) a aquellos participantes que participen en alguna actividad y la duración sea de más de 5 horas diarias. Este servicio puede ser asignado en bloque o de forma grupal.
- Se ofrecerán servicios de sostén (cuido de niños y otros dependientes) a aquellos participantes que tienen bajo su custodia a niños. También podrá ser un familiar del participante si el (la) manejador (a) de casos justifica y certifica la necesidad de que este servicio sea provisto.
- Se ofrecerán servicios de sostén (hospedaje y vivienda) a aquellos participantes que no puedan viajar diariamente desde su hogar hasta el lugar de adiestramiento o empleo.
- Se ofrecerán servicios de sostén como por ejemplo (asistencia médica, servicios de salud, uniformes u otras herramientas de trabajo) a aquellos participantes que evidencien la necesidad durante el transcurso de su participación y sea certificado por el (la) manejador (a) de casos.

12. Servicios Adicionales

Los Centros de Gestión Única (CGU) ofrecerán a los participantes servicios para la búsqueda de empleo tales como:

a. Servicios Adicionales

- Servicios de apoyo a individuos con barreras para el empleo incluyendo personas con discapacidades y los veteranos que son prioridad para los programas. Es importante hacer una evaluación para reforzar las destrezas que en ese momento necesitan para la obtención y retención de un empleo.
- Programas de Adiestramiento para las amas de casa desplazadas y para las personas en ocupaciones no tradicionales.
- Coordinación de actividades con los socios de los CGU para el apoyo de trabajo de aquellos trabajadores de bajos salarios.

- Servicios de Sostén disponibles conforme al Procedimiento para Otorgar Servicios Auxiliares, Pago Relacionados por Necesidad (PRN), e Incentivos a Participantes, y en cumplimiento con los criterios de elegibilidad para otorgarlos. Tendrá una duración de hasta 100 horas.

Servicios de Adiestramiento (Adultos y Desplazados)

-Los servicios de adiestramiento estarán disponibles para aquellos participantes que, después de la entrevista inicial, una evaluación objetiva y mediante el manejo de casos, se determine que es incapaz de obtener o retener un empleo por sí mismo que le ayude alcanzar la autosuficiencia u obtener salarios más altos. El (La) manejador (a) de casos determinará mediante evaluaciones qué necesidad específica tiene el participante para recibir los servicios de adiestramiento. Los servicios de adiestramiento, cuando se determinen apropiados, deben ser proporcionados a través de una Cuenta Individual de Adiestramiento (ITÁS) o a través de un contrato de adiestramiento, según se describe en la sección 10 del TEG- 8-15. Los servicios de adiestramiento deben estar ligados a la demanda de empleos en ALDL, la región de desarrollo económico identificada en la planificación regional, o en el área geográfica en la que el adulto o trabajador desplazado esté dispuesto a viajar o trasladarse. La selección de servicios de adiestramiento debe realizarse de una manera que maximice la elección del cliente, esté relacionada a ocupaciones en demanda, basada en información del desempeño de los proveedores de adiestramiento y coordinada con otras fuentes de asistencia.

Los adiestramientos disponibles serán los siguientes:

1. Adiestramiento de Destrezas Ocupacionales, en Empleos no Tradicionales
Actividad dirigida a ofrecer adiestramiento en una ocupación seleccionada por el participante y ofrecida por una de las instituciones educativas incluidas en el Sistema de Elegibilidad de la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento. Esta actividad puede ser ofrecida a adultos y a trabajadores desplazados. La duración será conforme a lo aprobado en el Sistema de Elegibilidad de la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento. Esta actividad puede ser ofrecida a adultos y a trabajadores desplazados. La duración será conforme a lo aprobado en el Sistema de Elegibilidad de la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento.
2. Adiestramiento en el Empleo
Actividad dirigida a ofrecer un adiestramiento mientras el participante realiza un trabajo productivo. El participante debe tener las destrezas básicas requeridas para poder ser adiestrado en la ocupación en la cual va a desempeñarse. Esta actividad puede ser ofrecida

a adultos y a trabajadores desplazados y ser desarrollada en la empresa privada o el sector de gobierno. Al desarrollar esta actividad se considerará el O'Net que establece la descripción y la complejidad de la ocupación en que el participante va a ser adiestrado. El comunicado emitido por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) del 4 de febrero de 2016, presentó la Orden Ejecutiva de la Junta Estatal de Inversión en la Fuerza Laboral, expedida el 25 de junio de 2015, para establecer como Política Pública la Prioridad de Servicios a las Pequeñas y Medianas Empresas, en virtud de la Ley Núm. 62 de 11 de junio de 2014, conocida como la "Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante",

Artículo 3. Esta Ley fue enmendada por la Ley Núm. 248 de 29 de diciembre de 2015, Artículo 12 (a); el cual dispone que, a los fines de dicha Ley, además, estarán disponibles los fondos para adiestramiento de empleados establecidos bajo la WIA o cualquier otra ley que la sustituya (WIOA). Según la Ley Núm. 62 en su Artículo 2 define estos conceptos de la siguiente manera:

- Microempresa – negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de quinientos mil dólares (\$500,000.00) cada año, y posee siete (7) empleados o menos.
- Pequeños Comerciantes – negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de tres millones de dólares (\$3, 000,000.00) cada año, y que posea veinticinco (25) empleados o menos.
- Medianos Comerciantes – negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de diez millones de dólares (\$10, 000,000.00) cada año, y posea cincuenta (50) empleados o menos. El ALDL enfocará sus servicios para atender las PyMEs, considerando la reglamentación de WIOA y la necesidad de cumplir con las Medidas de Ejecución entre DOLETA y el DDEC. Ofrecerá los servicios del CGU para ayudar en la identificación de candidatos a empleo, entrevistas, referidos y colocación en los nuevos empleos que se crearán por las PyMEs. Como parte de los beneficios que los patronos pueden obtener a través de los servicios que se ofrecen en los Centros de Gestión Única, se pueden mencionar los siguientes:
 - Realizar entrevistas a candidatos de empleo con el propósito de proveerle al patrono la oportunidad de escoger el personal diestro y capacitado que llene sus expectativas.
 - Seleccionar candidatos de acuerdo a sus necesidades.
 - Participación en los diferentes estudios de demanda ocupacional.
 - Ser miembro de la Junta Local, lo que a su vez le permite contribuir en el establecimiento de política pública de los programas de adiestramiento y empleo del Área Local.
 - Utilización de los Centros de Gestión Única como medio para diseminar las ofertas de empleo de la empresa que representan.
 - Identificar sus necesidades para los nuevos empleos a ser creados en cuanto a:
 - Destrezas requeridas

- Certificaciones

3. Adiestramiento para trabajadores Incumbentes

Actividad dirigida a capacitar y a mejorar la competitividad y productividad de los trabajadores de una empresa o industria donde necesiten mejorar procesos de calidad y eficiencia. Además, se tendrá la oportunidad de desarrollar nuevas destrezas y tecnologías, así como aumentar la remuneración de sus ingresos. Mediante este adiestramiento se actualizan destrezas ocupacionales dentro de las facilidades de la empresa. Esta actividad puede ofrecerse a adultos y trabajadores desplazados.

4. Programas que Combinan Adiestramientos en el Lugar de Trabajo con Instrucción Relacionada

Actividad dirigida a la combinación de adiestramiento en el lugar de trabajo donde los participantes puedan integrar los conocimientos teóricos y ponerlos en práctica en el mundo laboral real. La combinación de este programa permite a los participantes conocer cómo es la dinámica en el lugar de trabajo y conocer mejor los procesos que se llevan a cabo. Además de tener esa experiencia única de cómo es realmente el mundo laboral, tendrán una experiencia de empleo y el desarrollo de esas destrezas que son necesarias al momento de realizar la búsqueda de empleo. Esta actividad puede ofrecerse a adultos y trabajadores desplazados.

5. Programa de Adiestramientos Operados por el Sector Privado

Actividad dirigida a ofrecer programas de adiestramiento donde el sector privado sea parte esencial del programa, ya que necesitamos que los participantes adquieran conocimiento relacionado a las diferentes industrias y empresas. En este tipo de adiestramiento se tomará en consideración cuáles son las ocupaciones de mayor demanda en el mercado laboral y poderlas integrar en un sistema donde la participación del sector privado sea primordial y necesario para ofrecer este tipo de adiestramiento. Esta actividad se ofrece a adultos y trabajadores desplazados.

6. Aumento de Destrezas y Readiestramiento

Actividad dirigida a adiestrar a un empleado de una empresa que ocupará una nueva posición en donde las tareas a realizar son distintas a las actuales debido a cambios en tecnología, nuevos productos o reorganización que afecten a patronos ya establecidos.

La actividad es permitida sí:

- El adiestramiento tendrá la oportunidad de desarrollar nuevas destrezas tecnológicas o de producción de acuerdo con la manufactura de la industria.
- El salario devengado por el empleado en la ocupación actual no le permite la autosuficiencia.
- El patrono se compromete a retener el empleado luego de concluido el adiestramiento. El adiestramiento tendrá el efecto de mantener el empleado luego de concluido el adiestramiento.

- El adiestramiento tendrá el efecto de mantener al participante empleado, con mejores destrezas y salarios.
 - Esta actividad puede ser ofrecida a adultos, trabajadores desplazados y trabajadores incumbentes.
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales
Actividad dirigida a capacitar participantes o grupos de participantes con las herramientas necesarias para crear, desarrollar y operar una empresa. Ante la escasez de empleos y oportunidades reales para alcanzar la autosuficiencia surge la alternativa de ser su propio jefe. Crear una empresa que ofrezca un servicio o producto en demanda es una alternativa viable que tiene un beneficio multiplicador, al crear empleos, aumentando el capital e impactando positivamente la comunidad. Hemos coordinado con proveedor capacitado que opera con fondos bajo la *Small Business Administration* y que, a su vez, operan juntamente con la Universidad Interamericana para orientación y guía en el proceso de creación y cumplimiento para operar de manera correcta y efectiva de una nueva empresa.
8. Empleos Transicionales
Actividad dirigida a proteger los empleos tradicionales, ya que a los participantes tener pocas destrezas con relación a nuevas tecnologías puede existir el riesgo de perder sus empleos. Esta actividad tiene como propósito aumentar las destrezas ocupacionales de los empleos tradicionales, ya que a medida que evoluciona la tecnología debemos evolucionar y desarrollarnos en nuestros trabajos y en la forma en que los realizamos. Conocer cuáles son las tecnologías disponibles y cómo pueden ser de ayuda para beneficio del participante y de la empresa.
9. Adiestramiento de Preparación para el Empleo
Actividad dirigida a desarrollar destrezas y habilidades que le permita al participante integrarse a la fuerza laboral. Tendrá la oportunidad de tener los conocimientos necesarios para comenzar a trabajar con las destrezas específicas de un empleo; como los son la comunicación efectiva, destrezas de aprendizaje, destrezas de entrevista y el desarrollo de las destrezas suaves.
10. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización
Actividad conducente para proveer a los participantes de las destrezas básicas para que puedan obtener el diploma de cuarto año y adiestrarse en una ocupación que lo requiera. La duración será conforme a lo aprobado en el Sistema de Elegibilidad de la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento.
11. Adiestramiento a la Medida
Actividad diseñada siguiendo los requerimientos especiales de un patrono (incluyendo un grupo de patronos), con el compromiso de ese patrono de emplear, y en el caso de

trabajadores incumbentes, de continuar empleando al participante una vez completado satisfactoriamente el adiestramiento. Esta actividad puede ser desarrollada en sector gobierno o empresa privada. También puede ser permitida para empleados incumbentes cuando:

- el salario devengado por el empleado no le permite la autosuficiencia.
- el adiestramiento está relacionado con la introducción de nueva tecnología, nuevos procedimientos y ascensos hacia nuevos trabajos que requieren destrezas adicionales u otros propósitos.

Aclaración sobre el Concepto de Estatus de Empleo

-Ofrecemos servicios de adiestramiento y carreras a las personas desempleadas, además tenemos una población que está buscando empleo que están sub-empleado. Para que las personas se consideren sub-empleada tienen que cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Individuos que trabajan a medio tiempo (*part-time*), y están buscando empleo a tiempo completo;
- ✓ Personas que tienen un empleo, donde la posición que ocupan está por debajo de sus capacidades y adiestramiento;
- ✓ Personas empleadas que cumplan con los criterios de bajos ingresos según establece la sección 3(36) WIOA; y
- ✓ Las personas que trabajan, pero sus ingresos no son suficientes comparados con sus empleos anteriores. Además, aquellos individuos que están subempleados y cumplen con la definición de bajos ingresos, pueden recibir servicios de carreras y adiestramiento con carácter prioritario.